



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Dirección Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de Formación Profesional Integral de la Regional Meta en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento.”

Número de personas a contratar: Cinco (05)

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio,


DIANA MARÍA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Vo.Bo.: Diomira Hernandez Alvarado, Coordinadora Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Javier Felipe Castillo Eslava-Abogado Contratación Regional 